



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el día: 24/08/2023. Pasa a despacho de la señora juez para que provea.

Armenia, Quindío; 11 de enero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2011-00130-00

En atención a la solicitud elevada el pasado 24 de agosto de 2023, relacionada con que se le reconozca personería para actuar en representación de la Central de Inversiones S.A. – CISA S.A., a la firma GLOBAL IURIS ASESORES, encuentra el despacho que no es posible acceder a la misma.

Lo anterior, como quiera que una vez que revisado el expediente se pudo advertir que dentro del presente asunto a la Central de Inversiones S.A. – CISA S.A., no se le ha reconocido como cesionario del Fondo Nacional de Garantías S.A., puesto que no se ha dado cumplimiento de lo ordenado a través de proveído calendarado 18 de julio de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34291c6968f0052f85468c85d748dd0008fc1b11670713fb4e4842cde5630eed**

Documento generado en 11/01/2024 03:57:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>